

Kt = Coeficientes de revisión en el mes t.
 Ho = Índice de precio de la mano de obra en la fecha de licitación.
 Ht = Índice de precio de la mano de obra en el mes t.
 Eo = Índice de precio de la energía en la fecha de licitación.
 Et = Índice de precio de la energía en el mes t.
 Co = Índice de precio del cemento en la fecha de licitación.
 Ct = Índice de precio del cemento en el mes t.
 Lo = Índice de precio de ligantes bituminosos en la fecha de licitación.
 Lt = Índice de precio de ligantes bituminosos en el mes t.
 So = Índice de precio de los productos siderúrgicos en la fecha de licitación.
 St = Índice de precio de los productos siderúrgicos en el mes t.
 Cro = Índice de precio de la cerámica en la fecha de licitación.
 Crt = Índice de precio de la cerámica en el mes t.
 Mo = Índice de precio de la madera en la fecha de licitación.
 Mt = Índice de precio de la madera en el mes t.

Artículo segundo.—Estas fórmulas de revisión serán de aplicación en los contratos de las obras cuya licitación se efectúe hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro. El Ministerio de la Vivienda elevará al Gobierno antes de esa fecha las fórmulas que regirán a partir de uno de enero de mil novecientos sesenta y cinco.

Artículo tercero.—Se autoriza al Ministerio de la Vivienda para aprobar las disposiciones y medidas necesarias y convenientes para mejor ejecución y cumplimiento de lo que se establece en el presente Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Vivienda.
 JOSE MARIA MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral por la que se jubila, por haber cumplido la edad reglamentaria, al Topógrafo Ayudante Mayor de Geografía y Catastro don Moisés Benedito Redón.

Habiendo cumplido el día 21 de marzo del corriente año, la edad reglamentaria de jubilación el Topógrafo Ayudante Mayor de Geografía y Catastro, Jefe de Administración Civil de segunda clase, don Moisés Benedito Redón,

Esta Dirección General, en virtud de lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1934, en el vigente Reglamento de Clases Pasivas y en el Decreto de 15 de junio de 1939, ha tenido a bien declarar le jubilado en dicha fecha, con el haber que por clasificación le corresponda.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid 23 de marzo de 1964.—El Director general, Vicente Puyal.

Sr. Ingeniero Jefe de la Sección séptima (Personal).

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

DECRETO 725/1964, de 5 de marzo, por el que se declara jubilado al Ministro Plenipotenciario de primera clase don Fernando Valdés e Ibarguén, Conde de Torata.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores, y de conformidad con lo preceptuado en los párrafos primero y segundo del artículo cuarenta y nueve del Estatuto de Clases Pasivas del Estado,

Vengo en declarar jubilado al Ministro Plenipotenciario de primera clase don Fernando Valdés e Ibarguén, Conde de Torata, con la clasificación que por derecho le corresponda y efectos del día dieciocho de febrero del año en curso, en que cumple la edad reglamentaria.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores.
 FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ

DECRETO 726/1964, de 18 de marzo, por el que se dispone que cese don José Luis Los Arcos y Elio en el cargo de Director general de Asuntos Consulares por pase a otro destino.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día seis de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro,

Vengo en disponer que don José Luis Los Arcos y Elio cese en el cargo de Director general de Asuntos Consulares por pase a otro destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores.
 FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ

DECRETO 727/1964, de 18 de marzo, por el que se dispone que don Rafael Ferrer Sagreras cese en el cargo de Embajador de España en La Paz por pase a otro destino.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día seis de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro,

Vengo en disponer que don Rafael Ferrer Sagreras cese en el cargo de Embajador de España en La Paz por pase a otro destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores.
 FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ

DECRETO 728/1964, de 18 de marzo, por el que se dispone que don José Felipe de Alcover y Sureda cese en el cargo de Embajador de España en Argel, por pase a otro destino.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día seis de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro,

Vengo en disponer que don José Felipe de Alcover y Sureda cese en el cargo de Embajador de España en Argel, por pase a otro destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores.
 FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ